



OMI RRM. Servicio REMIT OMIE

Guía de usuario para la solicitud
de servicios de reporte REMIT:
mercado OMIE

**Servicio disponible a
partir de 16.Octubre.2019**

Versión: 1.0
Septiembre 2019

SERVICIO DISPONIBLE A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE 2019 (16/10/2019)

ÍNDICE

| | | |
|----------|---|----------|
| 1 | INTRODUCCIÓN | 2 |
| 2 | REQUISITOS DEL SOLICITANTE | 3 |
| 3 | PROCESO DE SOLICITUD | 4 |
| 3.1 | SERVICIO DE REPORTE | 4 |
| 3.2 | SERVICIO DE DESCARGA | 6 |
| 4 | PROCESO DE VALIDACIÓN, REMISIÓN DEL CONTRATO Y FECHA DE INICIO DEL REPORTE | 8 |

1 INTRODUCCIÓN

A la vista de la adopción el 8 de diciembre de 2011, por parte de la Unión Europea, de nuevas normas de obligado cumplimiento sobre operaciones en el mercado mayorista de la energía a través del **Reglamento (UE) Nº 1227/2011** del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la integridad y la transparencia del mercado mayorista de la energía (en adelante “**REMIT**”), que introduce un marco específico para el sector en relación con el seguimiento de los mercados mayoristas de la energía, con el fin de detectar y prevenir la manipulación del mercado y las operaciones basadas en el uso de información privilegiada, los participantes en dichos mercados deberán facilitar a la Agencia para la Cooperación de los Reguladores de la Energía (en adelante “**ACER**”), periódicamente, datos de los contratos mayoristas de la energía, tanto de suministro de electricidad y gas natural, como de transporte de dichos productos.

De conformidad con lo anterior, OMI-Polo Español S.A. (OMIE) como entidad responsable de gestionar el mercado diario e intradiario de electricidad en el Mercado Ibérico prestará el servicio de comunicación en virtud del citado Reglamento de la UE a través de la entidad OMIClear Sucursal España (en adelante “OMI RRM”) como Registered Reporting Mechanisms (RRM) de ACER.

2 REQUISITOS DEL SOLICITANTE

El solicitante del servicio deberá:

- Ser Agente del Mercado.
- Realizar la solicitud con certificado que deberá estar dotado de facultades de actualización en lo que se refiere a los datos generales del Agente.
- Estar dado de alta como participante del mercado en ACER y tener asignado un código ACER: Este Código debe ser solicitado en las oficinas de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC) en el siguiente link https://www.acer-remit.eu/ceremp/home?nraShortName=25&lang=es_ES

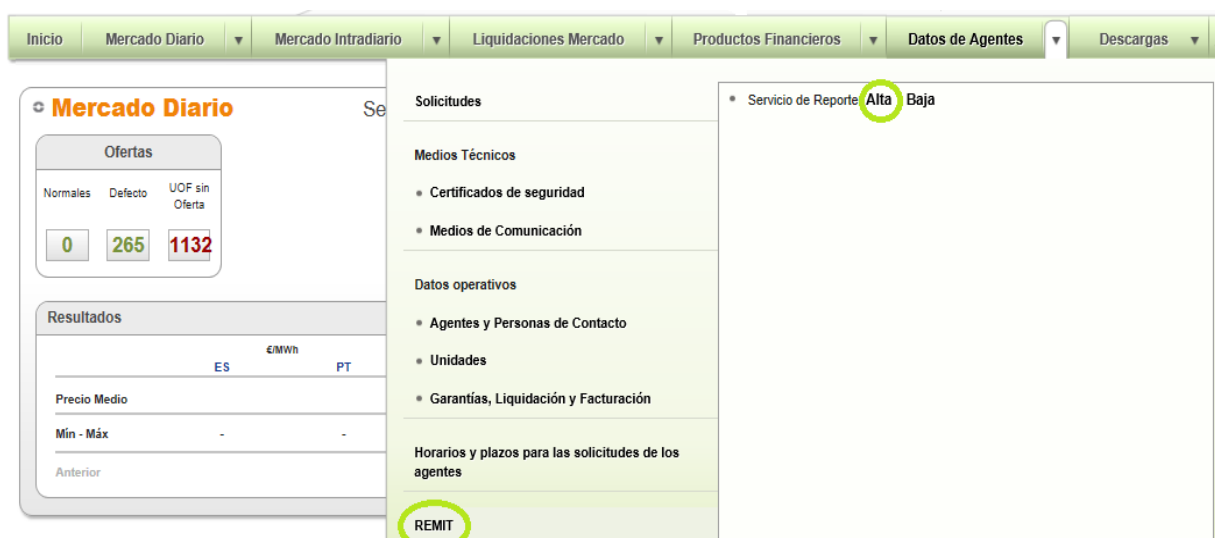
3 PROCESO DE SOLICITUD

El solicitante podrá optar entre solicitar ente el servicio de reporte y el servicio de descarga, siendo ambos servicios incompatibles de forma simultánea.

3.1 Servicio de reporte

Para que pueda realizarse la solicitud de alta en el servicio de reporte REMIT este debe solicitarse a través del uso de una tarjeta criptográfica o certificado software suministrado por el Operador del Mercado.

La solicitud de servicio de reporte debe realizarse a través de la web de agentes (<https://www.mercado.omie.es/>) seleccionado en Datos de agentes, REMIT y pulsando en



“Alta”, en el servicio de reporte, como se señala en la siguiente imagen:

El Agente deberá completar los datos de la siguiente imagen:

En caso de que la persona física que figure en la solicitud no cuente con poderes suficientes en el Mercado, deberá acompañar la solicitud con el envío de poderes de representación válidos.

Los poderes deberán ser enviados a través de la web en el campo Datos Agentes>Datos Operativos>Agentes y Personas de Contacto> Envío de documentación electrónica>Nuevo>REMIT

Estos poderes podrán ser:

- El modelo número V contenido en la guía de acceso al mercado:
<http://www.omie.es/inicio/informacion-de-agentes/como-hacerse-agente>.
- Poder de representación en el que las facultades se ejerzan con carácter solidario y sin límite de cantidad.

3.2 Servicio de descarga

Para que pueda realizarse la solicitud de alta en el servicio de descarga REMIT este debe solicitarse a través del uso de una tarjeta criptográfica o certificado software suministrado por el Operador del Mercado.

La solicitud de servicio de reporte debe realizarse a través de la web de agentes.



(<https://www.mercado.omie.es/>) seleccionado en Datos de agentes, REMIT y pulsando en “Alta”, en el servicio de descarga, como se señala en la siguiente imagen:

El Agente deberá completar los datos de la siguiente imagen:

Solicitud de Descarga de Datos en Formato ACER

Titular
Grupo de datos Agentes

| Campo | Valor solicitado |
|-----------------------|---|
| Código Agente * | <input type="text" value="Seleccionar un valor"/> |
| Nombre Apoderado * | <input type="text"/> |
| Apellidos Apoderado * | <input type="text"/> |
| DNI * | <input type="text"/> |
| Correo electrónico * | <input type="text"/> |
| Código ACER * | <input type="text"/> |
| ¿Aporta Poder? * | <input type="text" value="Seleccionar un valor"/> |
| Fecha Inicio * | <input type="text"/> |
| Comentarios | <input type="text"/> |

Enviar Solicitud

En caso de que la persona física que figure en la solicitud no cuente con poderes suficientes en el Mercado, deberá acompañar la solicitud con el envío de poderes de representación válidos.

Los poderes deberán ser enviados a través de la web en el campo Datos Agentes>Datos Operativos>Agentes y Personas de Contacto> Envío de documentación electrónica>Nuevo>REMIT

Estos poderes podrán ser:

- El modelo número V contenido en la guía de acceso al mercado: <http://www.omie.es/inicio/informacion-de-agentes/como-hacerse-agente>.
- Poder de representación en el que las facultades se ejerzan con carácter solidario y sin límite de cantidad.

4. PROCESO DE VALIDACIÓN, REMISIÓN DEL CONTRATO Y FECHA DE INICIO DEL REPORTE

Una vez validada la solicitud por parte de OMI RRM en coordinación con OMIE, se generará un contrato que se recibirá en el correo electrónico (E-mail de Contacto) indicado en el formulario de solicitud de alta del reporte a REMIT.

Deben imprimirse dos copias y remitir ambas copias físicamente firmadas por el Apoderado a OMI RRM a la siguiente dirección:

OMIClear Sucursal España (OMI RRM)

Calle Alfonso XI, 6. Madrid 28014 – España.

Una vez firmados los Originales por OMI RRM se le hará llegar a su entidad un ejemplar del contrato firmado.

La fecha de inicio del servicio será en todo caso la solicitada por el agente siempre que el original del contrato haya sido recibido al menos dos días antes de esa fecha. En otro caso el reporte o el servicio de descarga comenzará dos días después de la recepción física del original del contrato.

Para cualquier duda, aclaración o cuestión, podrá ponerse en contacto con el personal de OMI RRM en la siguiente dirección de correo electrónico: REMIT.spot@grupoomi.eu.